

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y sábado 23 de abril de 1836.

Hoy es san Jorge, mártir.

El jubileo está en la iglesia de San-José.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 19 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 41 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 10 y 28 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 1 y 00 minutos de la
Hoy tiene la Luna 8 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 1 y 33 minutos de la madrug.
Primera alta á las 7 y 56 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 2 y 14 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 32 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales.

CORREO DE MADRID.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 15.

Títulos del 5 por 100, 46, 46½ y 47 al contado: 48½ á 60 dias fecha.

Títulos del 4 por 100, 38 al contado: 39½ á 60 dias fecha á voluntad.

Deuda sin interes, 13½ al contado: 13½, 13½, 14, 13½ y 14, á varias fechas á voluntad: 14, 15 y 14, á varias fechas á voluntad, á prima de ½ por 100.

Ministerio de hacienda.—Real orden.—Aunque ninguna de las disposiciones de los reales decretos de 19 de febrero y 5 de marzo últimos admite interpretacion contraria á los derechos fundados en títulos legítimos; deseando S. M. la Reina Gobernadora que se precava todo motivo de duda ó de mala inteligencia, y atendiendo á diferentes exposiciones dirigidas á este ministerio, se ha dignado hacer las aclaraciones siguientes:

Primera.—Que en las cargas espresadas en la condicion primera del artículo 33 de la real orden instruccion de 1.º de marzo próximo pasado se comprenden los censos de toda especie, sin que el acto de la venta de los bienes nacionales ni el traspaso de su propiedad pueda perjudicar, ni lastimar nunca los derechos de los respectivos censuistas; debiendo mantenerse en toda la fuerza y vigor que concede la legislacion vigente en este ramo.

Segunda.—Que las ventas de las fincas rústicas ó urbanas que hoy se hallaren dadas en enfiteusis y foros, no han podido, ni pueden verificarse, ni entenderse sino en el dominio directo, y nunca en el último, que continuará disfrutando el enfiteuta en los términos de la estipulacion ó contrato existente.

Tercera.—Que la aclaracion precedente es estensiva á los foros dados por tres ó mas dias.

Cuarta.—Que los derechos enfiteuticos y forales pertenecientes á las comunidades suprimidas, asi de monacales como de regulares de ambos sexos, pueden redimirse no obstante su perpetuidad, formándose para ello el capital correspondiente, con arreglo á las leyes vigentes, é invitándose á los poseedores de las fincas gravadas para que soliciten y concurran á su liberacion; en el concepto de que los pagos se han de ejecutar en los términos prevenidos en el real decreto de 5 de marzo ya citado.

Y quinta.—Que toda vez que el dueño ó poseedor del dominio útil en las fincas de que tra-

ta la aclaracion precedente, no se prestare á la invitacion, se saquen á pública subasta las respectivas cargas perpetuas, previa la formacion de su capital, rematándose en el mejor postor en los términos y bajo las bases que están acordadas para los bienes nacionales en el real decreto de 19 de febrero anterior. De real orden lo comunico á V. E. para su noticia, cumplimiento, y que disponga su pronta circulacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1836.—Mendizábal.—Señor director general de rentas y arbitrios de amortizacion.

Armamento general.—La última quinta ha producido hasta el primero del corriente mes 64,468 hombres, á los cuales hay que añadir 6,635, que están ingresando en los depósitos, lo cual forma un total de 71,103. Las provincias de Cataluña, Burgos, Soria, Santander y Logroño, han sustituido sus cupos con cuerpos francos en fuerza 13,100 hombres, de suerte que el total producto efectivo de la quinta ha sido el de 34,203 plazas. Las 15,797 restantes hasta el completo de las 100,000 las componen los cupos de las provincias exentas, los muertos, los desertores y los exceptuados por las entregas de 4000 reales, ó un caballo y 1000 reales.

—Escriben de Burgos que en menos de quince dias han pasado para el ejército mas de 14,000 quintos; la mayor parte muy buena gente. Van todos muy entusiasmados y contentos; no hay deserciones, y al separarse de los oficiales retirados que les han enseñado lo hacen con sentimiento: porque estos les han tratado en su aprendizaje con el cariño y la dulzura que enseña la experiencia.

—El 4 hizo una salida un destacamento de 150 hombres de la guarnicion de San-Sebastian para destruir algunas obras hechas por los carlistas. Esta operacion fué hecha bajo la proteccion del fuego de la plaza. El destacamento tuvo dos hombres muertos y tres heridos, entre los cuales hay un oficial. Los carlistas han perdido seis soldados y tres oficiales. Ayer á medio dia se hizo oír el cañon en la direccion de San-Sebastian. Supónese que las tropas de la plaza han hecho nueva salida para pegar fuego á una casa en que estan continuamente de observacion algunos carlistas.

—En Oribarri de Gamboa á dos leguas de Vitoria fué sorprendida una partida de facciosos, y perdieron en esta ocasion que sucedió en estos dias, 150 entre muertos, heridos y prisioneros.

—El 2.º de Alava ocupa á Obecori y Lagran, y se asegura que una partida de él sorprendió ayer á varias mugeres y á 8 peseteros junto á la casa de Manero, camino de Logroño á Laguar-

dia. Corre la voz en la montaña de haber sido asesinado por la partida que mandaba uno de los legardones de Labraza yendo á conducir una suma bastante considerable de dinero á Cataluña. Anoche hubo en Labraza sobre 40 aduaneros navarros, y los restantes quedaron en las Villas. Se dice que el 12 rebelde está en Estella, debiendo haber sido relevado en Mañeru por alguno de los dos que se anunció bajaban por la Borunda.

El alcalde de Oyon parece avisó hoy que la direccion de la partida de facciosos que hicieron la sorpresa ayer á los paisanos, y conducian víveres desde esta ciudad para la plaza de Laguardia, fue hácia la Aldea donde residen: que en Lagran hay un batallon apostado sin saber con qué objeto.

Monforte de Lemos 9 de abril.—El 4 del presente 50 soldados de Monterey y los 14 cristinos de caballería batieron en Castro de Rey á la faccion de Perez que dispersaron cogiéndole un hombre, que fué hoy pasado por las armas é hirándole una porcion, de cuyas resultas murieron ya 13 segun los partes de los curas enteradores; y ademas los nacionales de aquí y Robles el mismo dia en Rubian hicieron dos prisioneros á los facciosos que tambien serán fusilados. El 7 la columna de Chantada batió en Bandomil de Taboada á Martinez Villaverde, matándole 18, entre ellos el cabecilla, cogiendo 5 prisioneros y 34 caballos. Dícese que murieron tambien los clérigos Jul y Ortega que eran de la faccion.

—El Times incluye una carta de uno de los oficiales de don Carlos, dirigida á un amigo suyo, establecido en Londres, en la cual manifiesta que el pretendiente tiene muchísimo miedo de que llegue al cabo á verificar la intervencion.

—El 16 de marzo último fué pasado por las armas en Castellet, Juan Vidal, no solo por el delito de rebelion, sino tambien por el robo, atropellamiento y otros crímenes cometidos en don Ramon Rivirosa.

—Nos escriben que se está fortificando Estella de orden de don Carlos, trabajando diariamente para ello 500 peones de los valles y pueblos inmediatos. Tambien se han fortificado los tres puentes de aquella ciudad, y ademas se han colocado en sus dos puertas dos piezas de artillería.

—El 2 se reunieron en el valle de Echauri nueve batallones carlistas á las órdenes de los brigadieres Sanz y Ripalda. Se reedifican á toda prisa los puentes de Belascoain y Asiain, para el pase de los cuerpos destinados á operar contra el Roncal y demas valles que han tomado las armas.

—La tarde del 2 salieron de Tolosa cuatro piezas de artillería con direccion á San-Sebastian,

una era de 36, dos de á 12, y la otra un obus. Dicen también que el 4 entró el quinto batallón navarro en el valle del Bastan, donde ha hecho muchas prisiones. Esta noticia necesita confirmación.

El coronel en jefe de la quinta brigada destinada al distrito de Tortosa, persiguiendo a la facción que divagaba hacia Fatarella, hizo un movimiento sobre Gandesa; pero antes de llegar al Pinell tuvo que contramarchar á Chesta con el objeto de hacer una marcha sigilosa subiendo a los puertos de Horta para destruir los almacenes y hospitales que mantenían en las Masías de dicho puerto, llamadas de las Eras, Borrell y Botana y otras inmediatas á la boca de Benet. Todo se verificó felizmente con los resultados de sorprender y atacar los rebeldes que se guarecían en ellas, reduciéndolas á cenizas, destruyéndoles las medicinas y víveres, logrando matarles 16, hacer prisioneros á Bautista Piñol, cabecilla de los de Torner, y á fray Julián Mollá, del convento de la Trapa (que han sido fusilados), tomándoles nueve caballos, una lanza, tres sillas inútiles y otros efectos. Dicho jefe continuó batiendo el quebrado monte llamado de Pineda, en cuya estremidad una de las avanzadas del cabecilla Torner rompió el fuego sobre la compañía de nacionales al mando de su bizarro capitán don José Fraquet; pero fueron dispersados dejando 2 muertos y algunos heridos que se llevaron, cogiéndoles el sable y charreteras del que los capitaneaba. Este acontecimiento, alarmando á Torner que se dirigía hacia allí, pudo evadirse del seguro cuanto decisivo golpe que le amagaba, aprovechándose de la fragosidad del país que protegió su huida.

—Se lee en el *Imparcial*, periódico de París, lo siguiente:—Don Miguel asistía en Roma á una de las ceremonias religiosas, en donde se desplegaba toda la pompa del Vaticano; y se hallaba colocado en una tribuna reservada á la nobleza romana, cerca de la bella iglesia, M. Talbot, muger del príncipe Aldobrandoni Borquese. Sin respetar aquel sitio, la galantería del pretendiente descendió á ciertas cosas que no le hacían mucho honor; por lo cual el príncipe italiano le pidió al siguiente día una satisfacción, que reusó don Miguel, protestando no podía esconderse á su adversario á que cometiese un sacrilegio batiéndose con una persona coronada. Estas razones no fueron bastantes á satisfacer al príncipe; y ha sido preciso la intervención de la autoridad pontificia para sacar de su apuro al emprendedor monarca.

—Escriben de Lugo con fecha del 8 lo que sigue:—

Se acaba de saber que una columna sorprendió la caballería de Martínez Villaverde, á las inmediaciones de Puertomarmi, y le mató 16 hombres, cogiéndoles 5 prisioneros y 30 caballos con las armas.

—El capitán-general de Castilla la Vieja con fecha del 13, y refiriéndose á una parte que le ha dirigido el comandante don Blas Moran, dice haberse presentado el día 11 en el pueblo de Cordobilla la Real una partida de 11 facciosos, á la que persiguió y logró alcanzar, cogiéndole 4 hombres y 7 malas yeguas; continuando la persecución de los restantes algunos soldados de Moran. El capitán-general ha mandado formar sumaria con el objeto de averiguar la procedencia de esta gavilla, en atención á que todo el distrito de su mando se conserva libre de facciosos y en la mayor tranquilidad.

—El capitán-general de Cataluña en comunicación del 3 inserta un parte del gobernador del Talam, noticiándole que el subteniente don Francisco Amorós con una partida de tiradores de aquel corregimiento sorprendió en el pueblo de Boixols una gavilla de 11 facciosos, de los cuales fueron muertos 9, habiéndolo sido 4 por el mismo oficial. Entre los muertos había un capitán y dos frailes.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—El señor gobernador de Tortosa con fecha de 23 del pasado marzo me dice lo que sigue:—

Escelentísimo señor:—El coronel jefe de la quinta brigada destinada á este distrito me dice desde Horta en 20 del actual lo que sigue:—

Lleno de satisfacción comunico á V. S. para la suya cuantos resultados ha producido el movimiento que hice hoy, y según con esta fecha elevo al superior conocimiento del excelentísimo señor capitán-general; el tenor es como sigue:—

Consecuente á lo que dije ayer á V. E., que por las noticias recibidas en Cherta la facción

divagaba hacia la Fatarella, hice mi movimiento en su persecución sobre Gandesa, y antes de llegar al Pinell hubé de contramarchar al mismo Cherta con el objeto de hacer una marcha sigilosa, subiendo á los puertos de Horta para destruir los almacenes y hospitales que mantenían en las Masías de dichos puertos llamados de las Eras, Borrell y Botana, y otras inmediatas á la boca Benet; y con efecto á la una de la noche, emprendiendo mi marcha hacia esta villa, pasando por la de Pauls, todo se verificó felizmente con los resultados de sorprender y atacar los rebeldes que se guarecían en ellas, reduciéndolas á cenizas, destruyéndoles las medicinas y víveres, logrando matarles 16, entre ellos hacer prisioneros á Bautista Piñol, cabecilla de los de Torner, y á fray Julián Mollá, del convento de la Trapa, que fueron fusilados á mi arribo á esta; tomándoles 9 caballos, una lanza, 3 sillas inútiles y otros efectos; y no queriendo retardar mas mi expedición, pues que calculaba hallarse el rebelde Torner con su gavilla al descenso de la montaña, continué batiendo el quebrado monte llamado la Pineda, en cuya estremidad una de las avanzadas de dicho cabecilla rompió el fuego sobre la compañía de nacionales al mando de su bizarro capitán don José Franquet, que en unión con las de voluntarios de Cataluña al de su digno capitán don Salvador Martí y la de nacionales de Horta al del benemérito teniente de la misma don Salvador Alcoberro, sostenidas por la tercera de cazadores de Saboya, los pusieron en completa fuga y dispersión, dejando 2 muertos y algunos heridos que se llevaron, y tomando el sable y charreteras del que los capitaneaba.

Este acontecimiento, alarmando al cabecilla Torner que se dirigía hacia allí, pudo evadirse del seguro cuanto decisivo golpe que se le premeditaba, aprovechándose de la fragosidad del país y maleza del terreno que protegió su huida y yo continué mi marcha á pernoctar en esta y dar descansos preciso á la tropa, que traía 17 horas de marcha.

Escuso manifestar á V. E. la influencia que tendrá en todo este país y para los malvados el movimiento estratégico que he practicado, ni era fácil calculasen después de una contramarcha de 17 horas, venciendo las penalidades de caminos fragosísimos y posiciones escarpadas de tan grande elevación, les cortase tan exacta cuerda al círculo de sus correrías desconcertándoles sus miras.

Confie, pues, V. E. en que el espíritu público se reanimará, los pueblos gozarán de mas anchura en su libertad y protección bajo el benéfico gobierno que nos rige, prometiéndome en breve cambiar la suerte fatal que aflige este país.

No pudiendo hacer una particular recomendación á V. E. de los bravos y dignos compañeros de armas que tengo el honor de mandar, pues que todos á la vez se han disputado la gloria de llenar sus deberes, y rivalizar en deseos patrióticos, manteniendo constantemente el orden y disciplina de buenos soldados amantes de su adorada Reina.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V. E. convencido de la satisfacción que al par mio tendrá al saber las ventajas que nuestras armas obtienen en este distrito. Lo que pongo en conocimiento de V. E. á fin de que lo eleve al de S. M. para su satisfacción, y por si tiene á bien hacer alguna demostración de gratitud á los bizarros que con honor sostienen el trono de su augusta hija. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 3 de abril de 1836.—Escelentísimo señor.—Juan Antonio de Aldama.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

CORTES.

Continúa la sesión del estamento de procuradores del 7 de abril.

En cuanto á la cooperación de Inglaterra, no la ha pedido, el ministerio inglés, sabedor el 12 de marzo de los sucesos de la guerra, y de que los enemigos podrían ir tomando ascendiente sobre nuestras costas, con cuyo medio se comunicarian con las potencias extranjeras que son su apoyo, creyó que era llegado el caso del artículo 3.º del tratado de la cuádruple alianza, y que debía prestar mas eficaz cooperación; y aquel gobierno, que hace las cosas con mas prontitud que lo piensa, envió auxilios á las costas, y comunicó esta determinación á su ministro

en Madrid, el cual la hizo presente al gobierno en 27 de marzo, al mismo tiempo que lord John Hay tenía orden de dar al general en jefe del ejército del norte todos los auxilios que pudiese, y cuando los pudiese, por el tiempo que los necesitase y no mas.

En cuanto á los sucesos de Jaca, parece que el señor Burriel, queriendo justificar, y yo seré el primero en hacerlo, á un pueblo tan digno y heroico como Zaragoza, que nos ha dado tanta gloria, ha querido apoyarse en los fugados de la fortaleza de Jaca: en esto parece que quiere hacer una inculpación al gobierno. Yo le preguntaré á su señoría: ¿al capitán-general de Aragón le estaban coartadas sus facultades para que juzgase á los delincuentes? ¿la plaza de Jaca se entendía con el gobierno directamente, ó con el capitán-general? En manos de este estaba remediar los males, si es que los hubo: al gobernador se le separó de su destino: si se ha castigado ó no á los reos, el gobierno no tiene la culpa. Creo que por esto nadie puede inculpar al gobierno.

Me parece que he contestado á los tres cargos que su señoría ha hecho. Respecto á las ocurrencias de Zaragoza, ya ha contestado mi digno compañero el señor secretario del despacho de gracia y justicia.

El señor Burriel. "Cuando yo me he valido del periódico extranjero, no he dicho que le daba crédito, sino que he tomado de ello algun fundamento para hablar del negocio á que se refiere. Creo que estará satisfecho el señor presidente del consejo. Por lo que respecta á lo que ha manifestado el señor Infante, contestaré cuando se trate de la discusión de los párrafos en particular."

El señor Olózaga. "No pensaba haber tomado la palabra al discutir la totalidad de este proyecto, ni debía hacerlo habiéndolo hecho el dignísimo señor procurador por Asturias. Se compone la comisión de personas tan esclarecidas en la práctica parlamentaria, que mi apoyo seria muy débil é innecesario. Me fuerza á hablar un cargo que se ha hecho al gobierno, del cual me toca alguna parte. Lo dejaré para lo último, procurando primero contestar á algunos cargos que se han hecho á la comisión. El señor Burriel ha anunciado que hacía algunas observaciones contra la comisión; pero mas bien se ha anticipado al gobierno; y este, por boca de los señores secretarios de hacienda y gracia y justicia ha respondido ya. Queda alguna pequeña parte de su discurso que contestar, y lo haré con sentimiento, porque su señoría lo ha hecho con la ingenuidad propia de un caballero aragonés. También opino que los males de que ha hablado con mucho tino, provienen de las dilaciones en la administración de justicia. El poder judicial en España no ha marchado nunca al paso que los demas poderes. Hay una magistratura caduca, envejecida en prácticas doctrinarias y que no ha querido comprometerse en ninguna escision política. No siendo ahora el momento á propósito para tratar de esto, no sigo al señor Burriel en esta parte de su discurso, y me limito al único cargo que ha hecho al proyecto de contestación, que se reduce á que debía haberse hecho cargo la comisión de las muchas peticiones que el estamento ha hecho al trono de S. M."

El señor Burriel me parece que convendrá conmigo que era imposible introducir en una contestación, cuya pauta está marcada en el discurso de la Reina Gobernadora, el sinnúmero de peticiones que se han hecho al gobierno cuando había un ministerio que inspiraba ménos confianza á la nación, al ménos á mí. Yo no repetiré lo que dijo el señor Argüelles sobre las reglas que deben guiar á la comisión para redactar las contestaciones al discurso del trono. Son conocidas del estamento, y con decir que no permiten introducir la infinidad de peticiones que han sido desatendidas, digo ya lo bastante.

Hay otra razon. Dice la comisión al concluir el proyecto de contestación hablando de los procuradores: "al terminar la breve legislatura que emprende:" breve sí, porque breve debe ser. Esta legislatura tiene marcado su principal objeto, y todos estamos ansiosos de que suceda otra, y tan breve pudiera ser el término de nuestros trabajos si el gobierno, comprometido por el estamento, hubiera de sujetar á la decisión de las cortes las leyes pedidas en las peticiones?

El señor conde de las Navas dijo ayer que desaprobaba en un todo la minuta de la comisión,

y no presentó mas reparos que, uno acerca del párrafo en que se trata de derechos políticos. Dice la comision: "persuadidos de que la libertad y el orden publico en que estriban las mejoras sociales, requieren la salvaguardia de derechos políticos, cuyo ejercicio dimana del acta constitucional del estado." El señor conde de las Navas dice, ¿porqué se habla de salvaguardia de derechos políticos cuando éstos no existen? La respuesta es que es incierto que no existan derechos políticos, porque no hay ninguno mas grande que el que está ejerciendo su señoría. ¿Si no hay derechos políticos, cómo está aquí? y ¿cómo ha habido quien le nombre? porque no hay derecho político mas importante que ser elector; y aun cuando no existiesen, la expresion seria exacta segun el contexto del párrafo. Segunda objecion: El señor conde dijo no ser exacto que los disturbios hayan sido tan pronto encendidos como apagados. Expresion cierta: y que la comision se ha tomado la libertad de copiar del discurso de la corona. Serán sensibles, se calificaran como se quiera, porque algunas calificaciones son inexactas; pero en cuanto a su duracion no hay duda. No ha habido ninguna en España en la época á que se alude, en la cual haya sido desconocida un dia entero la autoridad.

(Se continuará.)

Cádiz 23 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitan de hospital y provisiones lo da el segundo batallon de idem.

Al mismo tiempo he recibido el adjunto oficio del señor procurador del comun reclamando las mismas providencias que yo habia dictado, y ofreciendo la cantidad de 200 reales para socorro de dichos huérfanos. De esta cantidad se han aplicado 20 á la suscripcion general destinando los 180 restantes al socorro diario de esta familia, ínterin que completada la suscripcion, y admitida por la junta de gobierno de la casa de Misericordia, determina esta lo que crea mas conveniente en su favor. Cádiz 22 de abril de 1836.—*José Vicente de Durana.*

La desgracia ocurrida ayer en la obra particular de la calle de San-Francisco con la muerte del trabajador José Espano, deja en la horfandad á sus hijos. La autoridad no puede desentenderse de ejercer su beneficencia, á evitar que aquella sea mayor y que sus hijos perezcan ó se abandonen. Ruego á V. S. pues, que por la respectiva diputacion del barrio se recojan y que V. S. como presidente del hospicio tenga a bien mandar sean admitidos en dicho establecimiento, como el mas análogo á su sosten y enseñanza. Ademas, tratándose de una victima de su oficio, nada es mas comun que se escite el interes publico á favor de dicha familia, por medio de una suscripcion, cuyo producto se consignará en dicho establecimiento para que la aplique á beneficio de los hijos de José Espano, segun mejor considere y su importancia lo permita. Para que pueda tener efecto dicha suscripcion, me prometo que V. S. dispondrá que esté abierta en cada una de las diputaciones de barrio, y que igualmente escitará la generosidad de los señores concejales, ofreciendo por mi parte doscientos reales al indicado objeto.

En la falta absoluta de institutos que proporcionen á los jornaleros un recurso para tales incidentes, no cabe ni puede hacerse mas que lo referido, y recomendar á los maestros de obras, y en fin á la generosidad, para que respectivamente consigne cada cual lo que le sea posible.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 22 de abril de 1836.—El procurador del comun: P. F. del Campo.—Señor alcalde.

Suscripcion para sostener á siete hijos huérfanos que ha dejado José Espano muerto en el dia de ayer de resultas de la caida de un andamio; cuyo importe se recibirá en el despacho del alcalde, y en seguida se pasará á disposicion de la junta de gobierno de la casa de Misericordia para que le dé el destino que mas convenga á estos desgraciados.

Suscriben por 20 reales cada uno los señores siguientes.—El alcalde don José Vicente de Durana, el señor teniente primero de alcalde don Plácido García, el señor teniente segundo don Pedro del Corral y Puente, el señor teniente tercero don José Mariano Iriarte, el señor teniente cuarto don Angel María Castriciones, el señor teniente quinto don Antonio Canadell, el señor procurador del comun don Pedro Felipe del Campo, señores regidores don Benito Picardo, don Marcos Zulueta, don Martin de Guisasaola, don Juan Escorbano, don Pedro José Paul, don Severiano Moraleda, don Antonio Alazaza, señor secretario don Cipriano Gonzalez Espinosa, señores don Diego Fernandez, don Miguel Guilloto, don Manuel Castelar, don Manuel Durana, don Pedro de la Serna, los redactores del *Noticioso*.—Suma total 420 reales.

(Se continuará.)

Don Juan Perez de Marure del consejo de S. M., ministro honorario de la real audiencia de Sevilla, juez primero de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á José Moreda, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de nueve dias, contados desde el siguiente al de esta fecha, se presente en esta ciudad y su cárcel pública, á defenderse de los cargos que le resultan de la causa, que instruyo por ante el infrascripto escribano, en averiguacion de los autores de las heridas causadas á Domingo Antonio Romany, la tarde del 20 de marzo próximo pasado, con apercibimiento de que, sino se presentare, sustanciaré la causa con los estrados del juzgado, y lo que se proveyere le parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 22 de abril de 1836.—*Miguel de Villanueva.*

Por disposicion del real tribunal de comercio de esta plaza, ha de celebrarse á su presencia á las 12 de la mañana del miércoles 27 del corriente, junta de acreedores á la casa de Torre hermanos para que impuestos del estado que tiene el concurso acuerden lo que tengan por conveniente. Y se hace notorio para que los interesados concurren por sí ó por legítimos representantes. Cádiz 20 de abril de 1836.—*Ricardo Le-Cler.*

Por disposicion del real tribunal de comercio de esta plaza, ha de celebrarse á su presencia á las 12 de la mañana del viernes 29 del corriente, junta de acreedores á Belmonte y Ventura hermanos para que impuestos del estado que tiene el concurso acuerden lo que tengan por conveniente. Y se hace notorio para que los interesados concurren por sí ó por legítimos representantes. Cádiz 20 de abril de 1836.—*Ricardo Le-Cler.*

ALCALDIA DE CADIZ.

Partes recibidos hoy 22 de abril de 1836.

De nacidos.

Joaquin, hijo de don Joaquin Zamanillo y de doña Dolores Frago.

Manuel, hijo de José Barreiro y de Rosalia de Leiba.

Joaquin, hijo de don Manuel José Martinez y de doña Maria Magdalena Tourné.

Flora, hija de don Antonio Loarte y de doña Gertrudis Collado.

Manuel, hijo de don Dámaso Cires y de doña Gertrudis Cepeda.

De Casamientos.

Don Manuel Molina y Medina, oficial retirado, con doña Maria Dolores Viniegra.

De muertos.

Doña Urzula Soto de 64 años, casada. Don Carlos Poleri de 80 años, administrador de reales loterías. Doña Ines de Parra de 44 años, viuda. Doña Manuela Rivera de 74 años, viuda.

Relacion de las fincas nacionales radicadas en esta provincia, cuya tasacion se ha solicitado hasta la fecha, con arreglo á la facultad que á todo español ó extranjero concieden el real decreto de 19 de febrero, é instrucion de 1.º de marzo últimos.

Clase de fincas y su situacion.	Corporaciones á que pertenecian.	Pueblos en que radicaban.
Casa-horno, calle de la Amargura, número 99.	Convento de San-Agustin de esta ciudad.	Cádiz.
Huerta, nombrada de Santo-Domingo, número 77 en los estramuros.	Convento de Santo-Domingo de esta ciudad.	Cádiz.
Solar, que fué horno, calle de Baquerro, esquina á la de San-Telmo.	Convento de mercaderes calzados de Jerez Puerto-Real.	Cádiz.

Cádiz 22 de abril de 1836.—Insértese en el *Noticioso del Pueblo* para conocimiento del público.—*Mas.*

COMERCIO.

Exportacion de vino al extranjero.

Puerto de Santa-Maria.		Primer trimestre de 1836.	
Estraido en el mes de enero de 1836.	arrobas	44.049	
Estraido en el mes de febrero de 1836.	arrobas	23.004	
Estraido en el mes de marzo de 1836.	arrobas	46.980	
Estraccion total hecha en dicho primer trimestre.		arrobas	113.993
Jerez.		Primer trimestre de 1836.	
Estraido en el mes de enero de 1836.	arrobas	20.502	
Estraido en el mes de febrero de 1836.	arrobas	20.307	
Estraido en el mes de marzo de 1836.	arrobas	35.859	
Estraccion total hecha en dicho primer trimestre.		arrobas	86.798
Suma las arrobas estraidas del Puerto de Santa-Maria en el primer trimestre.		arrobas	113.993
Suma las arrobas estraidas de Jerez en el primer trimestre.		arrobas	86.798
Asciende la estraccion total de dichos dos puntos á.		arrobas	200.791

arrobas, en los tres meses que van transcurridos del presente año.

NOTICIAS PARTICULARES.

PERDIDA.—La de un CORTA-PLUMAS de 3 cuchillas y cabo de marfil que se perdió el lunes 18 del corriente, ó en el café del correo, ó desde éste á la Alameda por la plaza de San-An-

tonio, calle del Caudil y la del Aire: su dueño suplica á la persona que lo haya encontrado, ó comprado, se sirva entregarlo en la calle del Jardín número 109 piso principal, prometiendo entregar desde luego un peso fuerte á la primera, y á la segunda lo que haya dado por él.

En la calle de Juan de Andas, número 161, frente al café de los Americanos, se ha abierto UNA TIENDA DE LO BARATO y se venden los géneros siguientes:—Muselina verde de 1½ vara de ancho para cortinas, á 32 cuartos. Mantas á cuadros escoceses, á 3 reales. Ruan negro de hilo, á 5. Muselina ancha, á 3½. Morlés fino de hilo, á 4½. Platilla fina, á 3½. Gante superior, á 5. Cañamazo, á 4. Lienzo de colchon, á 32 cuartos. Cotin, á 5 reales. Creas, á 3½, 4, 5 y 6 reales. Pañuelos bearneses, á 3½. Blancos con lista de color, á 7. Peralina de colores, á 3½ y 4. Pañuelos árabes, á 25 y 28. Género para pantalon, conocido por *pan de pobre*,

á 4½. Guinga de colores para camisas, á 3½, 4 y 5. Dril blanco y crudo de hilo, á 10. Cortes de tafetan para mantillas, á 22. Un gran surtido de medias de colores y blancas, á varios precios. Ropa hecha, chaquetas de guinga, de dibujos bonitos, á 35. Pantalones, á 18, 24, 30, 35 y 45. Chalecos, á 10, 16, 20 y 24. Camisas de colores y blancas, á precios muy arreglados. Calzoncillos de crea, á 9 y 10. Pantalones blancos, á 25. Ademas hay un gran surtido de géneros muy baratos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Cartagena en 5 dias bombarda española *Ventura*, capitán don Joaquin Selles.

De Gibraltar en 2 dias bergantin ingles *Planet*, capitán J. Wilson Stranghan, con plomo, á don Juan Duncano Shaw.

De Palma en 7 dias polacra-goleta española *San-José*, patron José Sequí; con vino, aguardiente y otros efectos.

De Sanlúcar barco de vapor español, *Corianio*.

Cinco místicos, una barca, un charanguero y un falucho, españoles.

Salió.

Para Sanlúcar y Sevilla barco de vapor español *Bétis*.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—A las siete y media se ejecutará la ópera nueva en 4 actos, — *Los Normandos en Paris*.

Mañana domingo dará principio la compañía dramática á dar sus funciones en el Teatro del Balon, como se anunciará por carteles.

NUMERO SEPTIMO.

PROVINCIA DE CADIZ.

MONASTERIOS Y CONVENTOS

BIENES NACIONALES.

RELACION de las fincas rústicas y urbanas de que está hecha cargo la comision de amortizacion de esta provincia, que están aplicadas á la estincion de la deuda pública, con espresion de los conventos de que proceden, puntos donde están situadas, y renta anual que tienen las que se hallaban arrendadas.

PARTIDO DE MEDINA-SIDONIA.

FINCAS URBANAS.

Conventos á que pertenecieron.	Clase de fincas.	Puntos donde radican.	Calles.	Números.	Observaciones.	Renta anual. Rs. vn.
SAN-AGUSTIN DE MEDINA.	Una casa.....	Medina.....	San-Agustin.....			732.
	Una casa.....	Idem.....	Idem.....		Fué parte del ct.	360.
	Una casa.....	Idem.....	Portería.....		Idem.....	1.476.
	Una casa.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	828.
	Una casa.....	Idem.....	Caidereros.....		Idem.....	732.
	Una casa.....	Idem.....	Correo-viejo.....		Idem.....	756.
	Una casa-horno.	Idem.....	Idem.....		Idem.....	816.
	Una casa.....	Idem.....	Llanete de Pinde.....		Idem.....	1.248.
	Media casa.....	Idem.....	Llanete de herederos..		Idem.....	492.
	Una casa-horno.	Idem.....	Cigarra.....		Idem.....	600.
MINIMOS DE MEDINA.	Una casa.....	Idem.....	Hércules.....		Idem.....	1.128.
					Idem.....	
	Una casa.....	Idem.....	Espíritu-Santo.....		Idem.....	720.
	Una casa que nom- bran la chica.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	480.
	Una casa.....	Idem.....	Cid.....		Idem.....	600.
	Una casa.....	Idem.....	San-Sebastian alta.....		Idem.....	480.
	Una casa.....	Idem.....	Tapia.....		Idem.....	1.200.
	Una casa.....	Idem.....	Hércules.....		Idem.....	500.
	Una casa-horno.	Idem.....			Idem.....	960.
	Una acesoria.	Idem.....	Fuente salada.....		Idem.....	120.
San-Juan de Dios de id.	Una idem parte del edificio del convento.....	Idem.....			Idem.....	480.
	Una id. id. id. id.	Idem.....			Idem.....	192.
	Una id. id. id. id.	Idem.....			Idem.....	240.
	Una parte de casa.	Idem.....	San-Sebastian.....		Están reduci- das á solar.....	
	Un horno.....	Idem.....				